

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

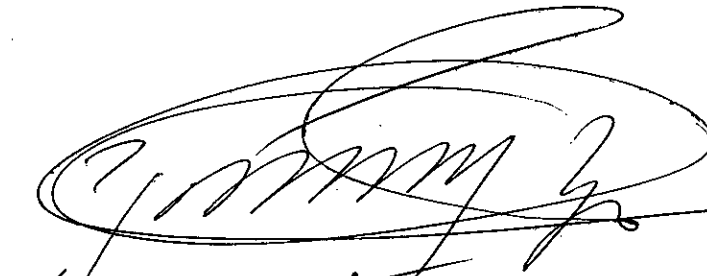
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como quiera que para el 03 de junio de 2022 a las 09:00 a.m., se encuentra programada diligencia de secuestro dentro del despacho comisorio de la referencia y dado que el Suscrito Juez para esa misma fecha se encuentra desempeñando funciones de clavero con ocasión a las elecciones Presidenciales, lo que imposibilita la realización de la misma; en consecuencia y a manera de prevención **APLACESE** la diligencia de secuestro en mención y convóquese nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 0028 de 2017, proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTÀ, D.C., para el día 12 de julio de 2022 a las 11:00 a.m.

Por secretaría comuníquesele al secuestre designado, la fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
2
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 30** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 27/05/2022.



Diana Maritza Angel Mendoza
Secretaria